

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 139

31 de octubre de 2019

"Por la cual se aclara la Resolución No. 023 del 7 de febrero de 2019, que define la estructura curricular de un Programa Académico"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución No. 023 del 7 de febrero de 2019, se define la estructura curricular del Programa Académico de pregrado Nutrición y Dietética;
- 2. Que mediante oficio enviado por la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académico-DACA al Consejo Académico, con fecha del 16 de octubre de 2019, solicita aclarar el título que otorga el Programa Académico, aprobado por la resolución antes mencionada, teniendo en cuenta que el documento maestro de condiciones de calidad del programa académico indica que el título a otorgar es Nutricionista Dietista;
- 3. Que el Consejo Académico en sesión del 31 de octubre de 2019, autorizó realizar la aclaración solicitada y aprueba expedir la resolución;
- 4. Que en virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aclarar en el Artículo 1° de la Resolución No. 023 del 7 de febrero de 2019, en el sentido que el título que otorgará el Programa Académico Nutrición y Dietética es **NUTRICIONISTA DIETISTA**, y no como figura en dicha Resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días de octubre de 2019, en el salón de reuniones de la Rectoría, San Fernando.

El Presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS

Rector

ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY PÉREZ

Secretario General

Paola B.